

Resolución
N° 42/2022
Página 1 de 2

Acta N°
04/2022

Barros Blancos, 22 de Marzo de 2022.-

VISTO: lo establecido en el Decreto 28 del "Reglamento de funcionamiento interno de los Gobiernos Municipales del Departamento de Canelones", en la Sección VII "Definición de las Comisiones"- Artículo 48 "Todos los Gobiernos Municipales tendrán Comisiones Asesoras de carácter permanente, las que atenderán los asuntos relativos al Área Institucional, Productiva, Territorial, Social, dentro de su circunscripción"

CONSIDERANDO:

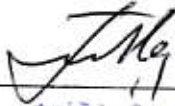
1. necesario, dar cumplimiento al Decreto mencionado, a fin de comenzar con las tareas de competencia,
2. que se propone que la concejal Patricia Lazaga actúe como articuladora entre las distintas comisiones, brindando apoyo en las tareas de índole administrativo para tener un trabajo cien por ciento efectivo y prolijo.

ATENTO: a lo expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.


- 1) Lo expuesto en el considerando.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



JULIÁN ROCHA
(Alcalde)



MANUEL DE LEÓN
(Concejal)



ESTEBAN SUÁREZ
(Concejal)



GREGORIO RAMÍREZ
(Concejal)



FERNANDO PIÑZ
(Concejal)